Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC /CD N° 04/2022

		Fecha: 17 de Marzo 2022.-
DICTÁMEN UOC/CD N°		**04/2022.- ELABORACION DE PRECIO REFERENCIAL**
C.D. N°	**:**	**01/2022.-**
I.D. N°	**:**	**405.265.-**
DESCRIPCIÓN	**:**	**SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DEL AIG.-**

Según los Artículos de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"	
15°	*Que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

Antecedentes: ***El Memorándum GA/DA N° 200/2021*** *de fecha 04 de Noviembre de 2021, en donde se solicita la realización de los trámites pertinentes para el Inicio del llamado de "SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DEL AIG".*

Visto:

La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020 menciona en su art. 2° - PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES:

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referenciales, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia..."

Considerando:

Que la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada se tuvo en cuenta la siguiente combinación:

1. *La dependencia solicitante ha optado por utilizar los Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:*

   Los contratos analizados corresponden a:

   *- **SERTECO** adjudicado por la DINAC CE N° 02/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS EN EL AIG" – I.D 322.519 – CONTRATO N° 30/2017.*

   *-**SERTECO** adjudicado por la DINAC CE N° 10/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DEL AIG Y MRA" – I.D 358.430– CONTRATO N° 99/2019.*

   *- **ECOLOGÍA VERDE S.A.** adjudicada por la DINAC CD N° 34/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS PARA EL AIG" – ID 387.874 - CONTRATO N° 68/2020.*

2. *La dependencia solicitante en virtud a lo establecido en la normativa vigente ha optado por utilizar la metodología del Promedio de los Precios obtenidos de los presupuestos de potenciales oferentes como **ECOLOGIA VERDE S.A.**, se adjunta cuadro de cálculo.-*

Por tanto: *En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC, avala que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en la Resolución DNCP 1890/2020 atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.*

Obs: *Se se adjunta cuadro de cálculo y documentos respaldatorios.*

Lic. Fredy Noguera
Coordinador UOC
DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

ANEXO 2

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES ESTANDAR

Nro.PAC

NOMBRE DEL LLAMADO: Servicio de recoleccion de residuos del AIG-.

MODALIDAD: CD

DEPENDENCIA: Gerencia de Operaciones - Departamento de Proteccion de Medio Ambiente

Rubro Presupuestario: 245-.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cant.*	*Precio unitario*	*Precio Total*
1		Servicio de recoleccion de residuos del AIG			Mes		18	7.271.046	130.878.828
TOTAL									130.878.828

	Año 2022	10 meses de marzo a diciembre	72.710.460
	Año 2023	8 meses de enero a agosto	58.168.368

Tec. Victor Pico
Jefe Dpto. Protección de Medio Ambiente
A.I.G. - DINAC

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI
Gcia. de Operaciones
Minga Guazú

Ing. A.D. Milciades Fleitas
Gcia. de Operaciones

DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES PROMEDIO

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOMBRE DEL LLAMADO : *Servicio de recoleccion de residuos del AIG*

MODALIDAD : *CD*

DEPENDENCIA : *Gerencia de Operaciones-Departamento de Proteccion de Medio Ambiente*

Rubro Presupuestario : *245.-*

					Serteco contrato Nº30/2017	Serteco contrato Nº 99/2019	Ecologia verde S.A contraro Nº 68/2020	Presupuesto Ecologia verde S.A	
					AIG				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad		Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	Promedio	
1	**CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DEL AIG.**								
1.1	Contratacion de servicio de recolecion de residuos	Unidad	18	6.850.000	5.480.000	6.233.611	9.345.917	7.271.046	

CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DEL AIG

Tec. Victor Pico
Jefe Dpto. Protección de Medio Ambiente
A.I.G. - DINAC

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Aeropuerto Internacional Guaraní
Jefe de Operaciones
Minga Guazú

A.D. Milciades Ficites
Dpto. de Operaciones
A.I.G.

CONTRATO Nº 68 /2020

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC,*** *domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Ing. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO,*** *Presidente de la* ***DINAC,*** *con* ***C.I. Nº 808.323,*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la firma* ***ECOLOGIA VERDE S.A.,*** *con* ***RUC Nº 80064213-9,*** *domiciliada en Madame Elisa Alicia Lynch Nº 324 Casi Liberato Rojas, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. WILFRIDO RAMIREZ GAUTO,*** *con* ***C.I. Nº 2.193.130,*** *denominada en adelante el* ***PROVEEDOR,*** *denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente* ***CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL AIG,*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Contratación Directa Nº 34/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL AIG"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) *Contrato;*
b) *La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
c) *Los datos cargados en el SICP;*
d) *La oferta del proveedor;*
e) *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

- Garantía de Fiel cumplimiento del contrato

Ing. Felix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 387.874.***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Contratación Directa Nº 34/2020,*** *convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según* ***Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 31/2020 de fecha*** 04 ***de*** Diciembre ***de 2020.***

ECOLOGIA VERDE S.A.
RUC 80064213-9
Tel.: (021) 528.504

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	76121501-002	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DEL AIG	MES	12	UNIDAD	6.233.611	74.803.332
						Precio Total	74.803.332

El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 74.803.332 (Guaraníes Setenta Y Cuatro Millones Ochocientos Tres Mil Trescientos Treinta Y Dos) IVA incluido;*** *correspondiente para el* ***Ejercicio 2020*** *la suma de* ***Gs. 6.233.611 (Guaraníes Seis Millones Doscientos Treinta Y Tres Mil Seiscientos Once) IVA incluido;*** *y para el* ***Ejercicio 2021*** *la suma de* ***Gs. 68.569.721 (Guaraníes Sesenta Y Ocho Millones Quinientos Sesenta Y Nueve Mil Setecientos Veintiuno) IVA incluido*** *sujeto a la aprobación presupuestaria.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrara en vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo de entrega:

Dentro de un plazo no mayor a ***03 (tres)*** *días calendarios a partir del primer día hábil siguiente de la Recepción de la Orden de Trabajo/Servicio emitida por el Fiscal designado para el efecto.*

Lugar de entrega:

AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI – AIG, Km. 26 Ruta N° 7 – Paraná, de lunes y jueves de 06:00 a 10:00 hs.

Ing. Félix Yanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Administrador del Aeropuerto Guaraní-AIG y el Fiscal designado para el efecto.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los ***10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.***

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince ***(15) días calendario*** *desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de*

presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, de la República del Paraguay al día 16 *Mes* Diciembre *y año 2020.*

ECOLOGIA VERDE S.A.
RUC 80064213-9
Tel.: (021) 528.504

WILFRIDO RAMIREZ GAUTO
ECOLOGIA VERDE S.A

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATO N°99 /2019

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC,*** *domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD*** *, Presidente de la DINAC, con* ***C.I. N° 699.033*** *, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la firma* ***SERTECO de Feliciano Ríos Ocampos*** *con domicilio en Dominicana N°491 C/España , República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. Feliciano Ríos Ocampos*** *, con* ***C.I. N°667.290,*** *denominada en adelante el* ***PROVEEDOR,*** *denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente* ***CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 10/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DEL AIG Y MRA"****el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 10/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DEL AIG Y MRA"***

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) *Contrato;*
b) *La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
d) *Los datos cargados en el SICP (reporte);*
e) *La oferta del Proveedor;*
f) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

SERTECO SERVICIOS TECNICOS ECOLOGICOS FELICIANO RIOS OCAMPO RUC 667290-1

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 358.430***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento ***Contratación Vía Excepción N° 10/2019*** *convocado por la UOC de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N°1232/2019 de fecha 08 de Agosto de 2019.*

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC REPUBLICA DEL PARAGUAY PRESIDENCIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	76121501-002	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS EN EL AIG	MES	EVENTO	15	5.480.000	82.200.000
						Precio Total	**82.200.000**

El monto total del presenta contrato asciende a la suma de ***Gs 82.200.000 (Guaraníes ochenta y dos millones doscientos mil) IVA Incluido****, correspondiendo al* ***Ejercicio 2019*** *la suma de Gs.* ***27.400.000 (Guaraníes veintisiete millones cuatrocientos mil) IVA Incluido****, y para el* ***Ejercicio 2020*** *la suma de* ***Gs.54.800.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones ochocientos mil) IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización y hasta el cumpliendo de las obligaciones del proveedor.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Plazo de entrega: *El servicio tanto para la Estación Radar - MRA y para el AIG deberá estar activo dentro de los 03 (tres) días calendarios a partir de la formalización del contrato para el primer servicio, luego el será de manera semanal hasta la finalización del contrato.*

Lugar de entrega:
Ítem 1 - Centro de Control Unificado (MRA.
Ítem 2 - Aeropuerto Internacional Guaraní (Minga Guazú).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del fiscal designado para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión del

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 21 *mes* octubre *y año 2019.*

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

FELICIANO RIOS OCAMPOS
SERTECO
SERTECO
SERVICIOS TÉCNICOS ECOLÓGICOS
le: Ing. FELICIANO RIOS OCAMPO
RUC 667298-1

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATO Nº 30 /2017

Entre ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil,*** *domiciliada en* ***Mcal. López y 22 de Setiembre,*** *República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ,*** *con* ***Cédula de Identidad Nº 450.300*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la firma* ***SERTECO (SERVICIO TECNICO ECOLOGICO) de FELICIANO RIOS OCAMPO,*** *domiciliada en Juana de Lara y María Auxiliadora, de la Ciudad de Minga Guazú-Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor* ***FELICIANO RIOS OCAMPO,*** *con* ***Cédula de Identidad Nº 667.298,*** *denominada en adelante el* ***PROVEEDOR,*** *denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO DE CONTRATACION DE RECOLECCION DE RESIDUOS EN EL AIG*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Contratación Por Excepción Nº 02/17 "CONTRATACIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN EL AIG ".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ***322.519.***

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	001	01	00	240	30	1	99	54.800.000

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Vía Excepción N° 02/17, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Licitaciones de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 1152/2017 de DINAC de Fecha 04 de julio de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	76121501-002	CONTRATACIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN EL AIG	Mes	EVENTO	22	6.850.000	150.700.000
						Precio Total	**150.700.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma ***de Gs. 150.700.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones Setecientos Mil) IVA Incluido****, correspondiendo al* ***Ejercicio 2017*** *la suma* ***Gs. 41.100.000 (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Cien Mil) IVA Incluido****; al* ***Ejercicio 2018*** *la suma de* ***Gs. 82.200.000 (Guaraníes Ochenta y Dos Millones Doscientos Mil)IVA Incluido****, sujeto a disponibilidad presupuestaria; y al* ***Ejercicio 2019*** *la suma de* ***Gs. 27.400.000 (Guaraníes Veintisiete Millones Cuatrocientos Mil) IVA Incluido****, sujeto a disponibilidad presupuestaria de ese ejercicio.*

El Proveedor se compromete a proveer los Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización hasta el cumpliendo de las obligaciones del proveedor.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Plazo de entrega*: A partir de la firma del contrato hasta 22 (veintidós) meses.*
Lugar de entrega*: Aeropuerto Internacional Guaraní – Ciudad de Minga Guazú.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del fiscal designado para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 mes Julio y año 2017.

FELICIANO RIOS OCAMPO
SERTECO (SERVICIO TECNICO ECOLOGICO)

SERTECO
SERVICIOS TÉCNICOS ECOLÓGICOS
RUC 667298-1 / Tel. 0983-545174 / 0644-20222
Ofic. Juana de Lara, 318 - Minga Guazú

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ECOLOGIA VERDE S.A.
Recolectora de Residuos Sólidos Urbanos
AL SERVICIO DE LA CIUDAD DE
MINGA GUAZU
Tel.: 0982 764 010

ecología verde sa minga guazu

eco logia.verde.sa.mingaguazu@gmail.com

Arnaldo Roa Benítez y Mcal. Félix Estigarribia

Minga Guazú, 14 Septiembre de 2021

PARA: AEROPUERTO GUARANI
DIRECCION: KM 26 ACARAY
Presente

En nombre y representación de la Firma **ECOLOGÍA VERDE S.A.**, empresa contratada vía emergencia y ratificada por la Corte Suprema de Justicia, según ***Resolución A.I.Nº757/2020*** DEL TRIBUNAL DE CUENTAS y ***oficio Nº 1087,*** según contrato suscripto entre la Municipalidad de Minga Guazú y la empresa **Ecología Verde S.A**, para la realización de los Servicios de Recolección, Transporte hasta su Disposición Final en un Relleno Sanitario Debidamente Habilitado de los Residuos Sólidos y Semi Sólidos Domiciliarios, Comerciales, Industriales y Servicios Complementarios para el Municipio de Minga Guazú, nos dirigimos a dicha firma, con el fin de remitir la siguiente propuesta de trabajo para su estudio y consideración, para brindarles los servicios requeridos por su Empresa, las cuales son las siguientes:

Características del Servicio

Servicio de Contenedores

a) Capacidad de 5 m^3 por unidad
b) Tipo de residuos : Domiciliarios – Comerciales
c) Frecuencia: 3 (Tres) Retiro semanal
d) Tarifa: 9.345.917Gs. (Guaraníes nueve millones tres cientos cuarenta y cinco mil novecientos diez y siete) IVA incluido.

Metodología: por control interno, dependiendo de la cantidad de contenedores retirados por parte de los recolectores, los cuales se contabilizan en conjunto con un personal asignado por ustedes y uno de la empresa Ecología Verde S.A., quienes llenaran y firmaran los comprobantes para ambas partes los cuales serán procesados y cotejados en conjunto el último día hábil de cada mes para su posterior facturación.

Las facturaciones se realizan los primeros días de cada mes siguientes de la prestación del servicio y los pagos deberán realizarse a los 5 (cinco) días posteriores de haber recibido la factura.

La Empresa Ecología Verde S.A le recuerda que es la única y exclusiva concesionaria para el Servicio de Recolección y Transporte hasta su Disposición Final de Residuos Sólidos y Semi Sólidos Domiciliarios, Comerciales, Industriales y Servicios Complementarios, según ***Resolución A.I.Nº757/2020*** DEL TRIBUNAL DE CUENTAS y **oficio Nº 1087**, según contrato suscripto entre la Municipalidad de Minga Guazú y la empresa Ecología Verde S.A.

Sin más que agregar, aguardamos favorablemente vuestra respuesta

Atentamente.

La Administración

Tec. Victor Pico
Jefe Dpto. Protección de Medio Ambiente
A.I.C. - DIMAC

ECOLOGIA VERDE S.A.
RUC: 80064213 - 9
Tel: (0982) 764 010
Minga Guazú - Paraguay